

***PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS***

***EXPEDIENTE: PROCEDIMIENTO ABIERTO***

***P.A. 12/2020***

***ARRENDAMIENTO DE CAMAS PARA PACIENTES CRÍTICOS ALTAS  
PRESTACIONES***

## **OBJETO DEL CONTRATO**

---

El presente pliego establece las prescripciones técnicas a cumplir por los licitadores y los productos por ellos ofertados para el contrato de arrendamiento de 16 camas eléctricas de altas prestaciones para pacientes críticos para el Hospital Universitario La Paz, conforme a lo descrito en este Pliego, en la que además del precio unitario, se incluyen las características de los equipos.

## **NORMATIVA**

---

Los productos y sus accesorios deberán estar conformes, en el momento en el que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada, para cada uno de los equipos que oferten.

## **DEFINICIÓN DEL SERVICIO: CONDICIONES Y OBLIGACIONES**

---

El servicio de arrendamiento, incluye el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que se detallan y describen a continuación.

### **A. ADQUISICIÓN DE EQUIPO**

Se entiende por equipo el conjunto completo del equipo, máquina u aparato con todos los accesorios imprescindibles para un correcto funcionamiento.

Se entiende también como equipo, para todos aquellos equipos que incluyan software, la actualización del mismo cuando fuera necesaria, así como las licencias para su uso.

### **B. CONDICIONES DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES DE LOS LICITADORES Y/O ADJUDICATARIOS**

#### **B1 .MANUALES**

Los adjudicatarios deberán entregar con los equipos, todos los Manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la descripción y operatividad de los equipos, y que serán como mínimo los siguientes:

- De instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.
- De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y

operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previo a su uso diario etc.

- De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecánicos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc.

Los rótulos, indicadores y etiquetas de los equipos también deberán estar en castellano o ser suficientemente explicativos.

## **B2. INSTALACIÓN**

La integran el suministro de los equipos, su instalación completa y su puesta en marcha.

La instalación comprende la entrega en el Hospital y el montaje en los destinos definitivos, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

Se entenderá por instalación la entrega del material ofertado, su distribución física, el proceso de colocación de anclajes y empotramientos, la conexión de los distintos suministros (eléctricos, gases, etc.) a los equipos, hasta los cuadros generales de distribución de los mismos (bandejas, soportes y otros), la conexión y puesta en marcha del equipamiento en su ubicación definitiva.

Los productos se entregarán en condiciones de funcionamiento completo que incluye la retirada de embalajes o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje.

Todo el sistema, tanto el equipo principal como todos los componentes y accesorios serán de nueva fabricación sin ningún componente reacondicionado, debiendo el adjudicatario aportar cuanta documentación se le requiera en este sentido.

### **➤ PRUEBA DE ACEPTACION**

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo y en presencia de personal técnicamente cualificado autorizado por el Centro, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento del equipo

suministrado y acreditará tanto la correspondencia del equipo y sus componentes con la oferta realizada y adjudicada, cómo la correcta instalación y puesta en funcionamiento del mismo.

### **B3. FORMACIÓN**

Incluye una completa formación en el manejo de los equipos, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional y que comprenderá como mínimo los módulos de:

- Aprendizaje
- Asesoramiento
- Actualizaciones

Esta formación deberá ir dirigida al personal médico, personal de enfermería y personal técnico para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio.

En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del sistema afectadas por el equipo suministrado.

La formación se iniciará antes de que los equipos empiecen a dar servicio efectivo y en los locales donde estén ubicados.

Asimismo, el adjudicatario deberá aportar la documentación necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurrido el plazo de garantía. Deberá expresar su compromiso de impartir, caso de ser requerido, un curso de formación técnica para el personal de mantenimiento que designe el hospital destinatario de los equipos.

### **B4. GARANTÍAS Y SERVICIO TÉCNICO**

El periodo mínimo de garantía será establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e incluirá:

- La sustitución del equipo en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento)
- Mantenimiento preventivo programado: revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto funcionamiento).
- Todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías y defectos, incluidas todas las piezas de recambio.
- Mantenimiento Técnico-Legal al menos durante el periodo de garantía solicitado.

Sin que se devenguen gastos por mano de obra, dietas, desplazamientos, piezas cuya sustitución sea necesaria y tampoco por la reposición de aquellos materiales que, no siendo fungibles, deben ser cambiados periódicamente.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del Hospital las hojas de las revisiones en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas, así como las piezas sustituidas.

**El adjudicatario comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo.**

Las revisiones y reparaciones realizadas al equipo durante el período de garantía se realizarán en el lugar donde esté instalado el equipo. El Hospital autorizará en su caso, la reparación fuera del Centro, previa justificación.

Los adjudicatarios se comprometen a que todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado en ultrasonidos y propio de la empresa.

El Hospital, podrá solicitar una vez finalizado el periodo de garantía, un contrato de mantenimiento integral sin ningún tipo de exclusión durante los 6 años siguientes a la finalización del período de garantía. **El importe anual del mismo, en ningún caso sobrepasará el 5% (IVA incluido) de precio de adjudicación.**

El compromiso de demora en la respuesta técnica ante una solicitud de asistencia en ningún caso podrá ser superior a 12 horas en días laborables y 48 horas en días festivos, a contar desde la solicitud de asistencia hasta la presencia física del técnico en el Hospital en caso de ser necesaria.

Si por algún motivo excepcional, no fuera posible reparar los equipos por las razones indicadas anteriormente, el adjudicatario tendrá la obligación de sustituir el equipo por uno de iguales o superiores características en el plazo de 7 días naturales desde que se le comunique la avería.

**Para el caso de que el tiempo de parada exceda de 24 horas el equipo, cuando mediara solicitud de la Dirección del Centro, deberá ser sustituido por otro de iguales características en un plazo no superior a 24 horas. Deberán adjuntar documento de compromiso.**

El licitador deberá incluir en su oferta un compromiso en el que se indique que, al menos durante los 12 años siguientes a la adjudicación, todos los equipos y componentes ofertados dispondrán de soporte técnico.

Si el equipo dispone de algún software para su funcionamiento, se deberá garantizar que el hardware suministrado soportará posibles actualizaciones durante los 12 años mencionados, siendo a cargo del adjudicatario dichas actualizaciones si fuesen necesarias para mantener las prestaciones originales del equipo.

Las empresas adjudicatarias, se harán cargo, sin coste alguno para el hospital, de la retirada, una vez cause baja, y gestión de los residuos a la finalización de la vida útil del equipo ofertado conforme a lo estipulado en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

**GESTIÓN AMBIENTAL, DE CALIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**

---

- 1.1.** El licitador, deberá aportar, en caso de disponer de ello, certificado del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001 o equivalente y de Sistemas de Gestión Calidad (Norma ISO 9001 o ISO 13485) o equivalente. Presentando, en su caso:

Acreditación del cumplimiento de normas de garantía de la calidad:

Certificación en gestión de calidad en base a una norma internacional (ISO 9001, ISO 13485, etc.).

Acreditación del cumplimiento de normas de gestión ambiental

Certificación del Sistema de Gestión Ambiental en base a la Norma ISO 14001 o similar

- 1.2.** Se especificará, si los equipos ofertados disponen de dispositivos de minimización del consumo energético. Se indicará en relación con este aspecto, el cumplimiento de la normativa Energy Star o similares.

Asimismo, se indicarán los factores de carácter medioambiental de los equipos ofertados, tales como programas de reciclado y reutilización de cualquier tipo de residuo del equipo, su embalaje, accesorios, envases, consumibles a lo largo de su vida útil y contar con dispositivos de minimización de radiaciones, generaciones de residuos, emisiones o ruidos. Se facilitará información sobre si los equipos incorporan el etiquetado de una baja incidencia medioambiental, tales como el Ángel Azul (Blauer Engel), etiqueta ecológica de la UE (European Union Eco-label) o etiquetado energético europeo, entre otros, certificado o declaración de cumplimiento de la Directiva RoHS.

- 1.3.** El proveedor, como suministrador de los equipos y de sus respectivos consumibles, se compromete a retirar y gestionar, mediante gestores autorizados, todos los residuos de los consumibles generados por sus equipos, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, debiendo presentar al hospital, cuando ésta lo solicite, los documentos acreditativos de la gestión realizada de dichos residuos.

El adjudicatario deberá certificar por escrito al hospital su compromiso para gestionar los residuos generados por sus equipos y sus consumibles, de acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior.

- 1.4.** En caso necesario, dentro de las tareas de mantenimiento se medirá el nivel acústico del equipo, retirando las piezas que, por su uso, sobrepasen el nivel acústico de origen.

- 1.5.** El adjudicatario se compromete a cumplir con todos los requisitos legales vigentes en materia ambiental y de residuos.

- 1.6.** El licitador deberá cumplir todas las disposiciones legales y administrativas de aplicación en materia de Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo que estén en vigor durante la ejecución de los trabajos, siendo el responsable exclusivo de su aplicación y de las consecuencias derivadas de su incumplimiento, tanto en lo concerniente al mismo como a sus posibles subcontratistas.

- 1.7. El licitador presentará los proyectos que en su empresa se estén realizando en cuanto a Responsabilidad Social Corporativa y los certificados o acreditaciones que tengan relacionados con este tema; así como los proyectos que en este sentido puedan llevarse a cabo o implementarse en el hospital.

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

LOTE	EQUIPO	UBICACIÓN	UNID.	IMPORTE UNITARIO SIN IVA	IMPORTE UNITARIO IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
1	CAMA ELÉCTRICA ALTAS PRESTACIONES	U. CORONARIA	1	20.151,90	24.383,80	20.151,90	24.383,80
		U. QUEMADOS	8	20.151,90	24.383,80	161.215,20	195.070,39
		REANIMACIÓN 3ª PLANTA	7	20.151,90	24.383,80	141.063,30	170.686,59
<b>TOTAL</b>			<b>16</b>			<b>322.430,40</b>	<b>390.140,78</b>

A continuación, se describen las especificaciones técnicas mínimas que debe cumplir el equipo.

Las características técnicas particulares para el equipo ofertado deberán estar adecuadas a las necesidades del Servicio de destino y al área específica de funcionamiento. Incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para un correcto funcionamiento del mismo.

#### Cama eléctrica pacientes críticos altas prestaciones (16 uds)

##### ➤ Estructura

- Cama articulada de accionamiento eléctrico, estructura robusta con accesorios y soportes integrados de fácil manejo y limpieza.
- Sistema de emergencia CPR bilateral de acceso fácil e intuitivo y descenso suave mediante sistema de amortiguación.
- Posición de trendelemburg y antitrendelemburg mediante accionamiento eléctrico con angulaciones mínimas de  $\pm 13^\circ$ .
- Accionamiento por medio de motores eléctricos, que deberán cumplir con la Norma Europea 60529
- Medidas aproximadas:
  - Longitud de la cama sin extensión: 2.150 mm

- Ancho de la cama con barandillas: 1.000 mm
  - Altura variable eléctrica desde 420 mm, aproximadamente, medido desde suelo a superficie del somier sin colchón, hasta 750 mm aprox.
  - Lateralización de la cama solo posible con las barandillas subidas.
  - Capacidad de carga segura de trabajo mínimo 225 kg (SWL, peso máximo de utilización).
  - Con protecciones laterales en las cuatro esquinas.
  - Tren de rodadura formado por cuatro ruedas carenadas de al menos 150 mm de diámetro y una quinta rueda con amortiguación integrada. Al menos una de las ruedas permitirá bloqueo direccional.
  - Sistema de frenado centralizado sobre las cuatro ruedas, con alarma de cama no frenada.
  - Baterías recargables y sistema de carga por conexión a red. Especificar autonomía, capacidad de carga de batería y tiempo de recarga.
  - Dispondrá de protección contra agua y polvo al menos grado IPX4.
- **Somier**
- Dispondrá de somier con 4 planos articulados extraíbles. Incluirá soporte para chasis radiográfico o sistema equivalente.
  - Regulación eléctrica de la posición del plano de tronco y piernas. Las angulaciones mínimas serán de 64º para el respaldo y de 25º para el plano de piernas.
  - Plano de tronco radiotransparente con sector de al menos 50x50 cm de ancho x largo.
  - Función posición silla cardiaca cómoda y accesible, con posibilidad de realizar un sillón completo a nivel de suelo, para favorecer la excursión diafragmática y la expansión pulmonar, así como facilitar la movilización precoz en pacientes críticos.
  - Incluirá sistema de puesta a “0” de manera manual y/o eléctrica, además de desembrague de emergencia para el plano del tronco.
  - Medidas aproximadas de 90x195 cm, con posibilidad de lecho extensible hasta un mínimo de 15 cm sin necesidad de herramientas.
  - Dispondrá de al menos 3 soportes para cinturones de contención a cada lado.
- **Cabecero y piecero**
- Fabricados en material resistente y de fácil limpieza, extraíbles sin necesidad de herramientas
  - Cabecero con posibilidad de ser retirado para una intervención rápida a la cabeza de paciente.
  - Piecero con bandeja convertible en mesa.
  - Posibilidad de elección del color y serigrafía por parte del hospital.
- **Barandillas**
- Barandillas laterales partidas.
  - Deberán cumplir la normativa de seguridad EN 60601-2-52
  - Dispondrán de mandos integrados en ambas barandillas para personal sanitario (exteriores) y para paciente (interiores)
  - Altura de las barandilla sin colchón de al menos 35 cm, aproximadamente.
  - Sistema de bajada de barandillas amortiguado y realizable con una sola mano.

➤ **Sistemas de control**

- Incluirá al menos dos sistemas de control de los movimientos y funciones eléctricas, uno destinado a paciente y otro a personal sanitario (con posibilidad de bloqueo de funciones) integrados en barandilla.
- Panel de mandos con condena de movimientos eléctricos, no accesible para el paciente.
- Especificar posiciones preprogramadas incluidas. Posibilidad de personalización de las programaciones y de secuencia de movimientos sincronizados.
- Incorporará luz nocturna de seguridad.

➤ **Colchón**

- Colchón integrado en el somier, deberá permitir la lateralización del paciente
- Permitirá el tratamiento y prevención de las úlceras por decúbito con zonas diferenciadas.
- Con costuras especiales para asegurar la estabilidad del paciente.
- Incluirá funda libre de látex con recubrimiento total del colchón, bielástica, hidrófuga, transpirable, antibacteriana y antifúngica. Que permita la limpieza y desinfección con los protocolos existentes en el hospital.

➤ **Accesorios**

- Báscula electrónica integrada con histórico de pesada, capacidad de pesada mínima de 230 kg. Indicar la precisión de medidas y rangos.
- Adaptadores de gotero (sueros y drenajes)
- Pie de suero
- Soporte para botellas de oxígeno, bolsas de diuresis, etc
- Al menos 1 arco balcánico completos para tracción y 2 semiarcos de tracción de extremidades inferiores.

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR**

---

- Relación y descripción de los productos a suministrar mediante catálogos, ficha técnica de los mismos u otra información que el licitador considere necesaria, con la que se pueda verificar cada una de las especificaciones técnicas exigidas del equipo ofertado.
- Se deberá cumplimentar la encuesta técnica adjunta al Pliego de Prescripciones Técnicas en formato editable. La ausencia de la misma dará lugar a la exclusión. Los datos contenidos en la Encuesta Técnica deben reflejar fielmente las características del producto que forma parte de la oferta, debiéndose indicar en el caso de no ser parte de la oferta la palabra OPCIONAL.
- Certificado del marcado CE, conforme a lo establecido en la legislación vigente reguladora de los productos sanitarios.
- Datos técnicos del producto (Product Data).
- Compromiso del licitador del tiempo de respuesta ante una solicitud de asistencia técnica (que en ningún caso podrá ser superior a 12 horas en días laborables y 48 horas en días festivos)

- Compromiso del licitador para el caso de que el tiempo de parada exceda de 24 horas el equipo, cuando mediara solicitud de la Dirección del Centro, deberá ser sustituido por otro de iguales características.
- Compromiso de que si por algún motivo no fuera posible reparar el equipo, el adjudicatario tendrá la obligación de sustituirlo por uno de iguales o superiores características en el plazo de 7 días naturales desde que se le comunique la avería.
- Compromiso que indique que al menos durante los 12 años siguientes a su adjudicación los equipos y componentes ofertados van a tener soporte técnico que asegure la reparación durante este periodo.
- Si el equipo dispone de algún software para su funcionamiento, deberá aportarse compromiso que garantice que el hardware suministrado soportará posibles actualizaciones durante los 12 años mencionados, siendo a cargo del adjudicatario dichas actualizaciones si fuesen necesarias para mantener las prestaciones originales del equipo.
- Deberá incluirse una relación de todos los accesorios, repuestos y fungibles (cables, soportes, sensores, pinzas, electrodos etc.) que requiera el equipo para su funcionamiento, así como la frecuencia de reposición (para los repuestos cuyo cambio debe realizarse de forma periódica) y el número de usos en el caso de los fungibles (si éstos son reutilizables).
- Documentación que justifique lo descrito en el apartado “Gestión ambiental, de calidad, prevención de riesgos laborales y responsabilidad social corporativa”.

**La no inclusión de alguno de los documentos anteriormente relacionados, será motivo de exclusión del licitador.**

**EL DIRECTOR GERENTE**